

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece de febrero de dos mil veintitrés

REF. TUTELA No. 110013103027**20220043600**

Con relación al pronunciamiento realizado por parte del señor John Boehansen Bello, y por considerarlo pertinente, se ordena su vinculación al presente trámite al Juzgado 43 Civil del Circuito, por lo que se concede el término de un día contado a partir del recibo de la comunicación a fin que se sirvan remitir un informe y copia de toda la documentación que posean en cuanto a los hechos de que da cuenta la acción de tutela de la referencia y, así mismo, se pronuncien respecto a ellos. Art 20 Dec.2591 de 1991

COMUNÍQUESE por el medio más expedito a la vinculada, remítase copia del libelo introductor y sus anexos, así como esta providencia.

CUMPLASE.

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce9730d31e6906aecd63e4263f76ece62859a6c328f1b14bbd182825bc0eafc7**

Documento generado en 20/02/2023 06:48:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>